



RESOLUCIÓN CS N° 651 / 09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel.: 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

21 DIC 2009

SALTA,

Expediente N° 21.100/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Prof. Susana Inés ELINBAUM presenta su renuncia al cargo que revista en el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia, en razón de haberse acogido a los beneficios jubilatorios, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección del mencionado Instituto solicita al Consejo Superior acepte la renuncia interpuesta por la Prof. Elinbaum.

Que es competencia estatutaria de este Cuerpo resolver sobre renunciaciones de profesores regulares de los establecimientos preuniversitarios.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 479/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16° Sesión Extraordinaria del 17 de diciembre de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la **Prof. Susana Inés ELINBAUM**, DNI N° 6.191.411, en el cargo de Profesor TP4 - 12 UH de la asignatura QUÍMICA de 5to. Año, turno tarde del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir 2 de diciembre de 2009.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Prof. ELINBAUM los servicios prestados a la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, IEM-Salta, Prof. Elinbaum, Dirección General de Personal, Coordinación Legal y Técnica, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR